

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10064/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con diecinueve minutos día dieciséis de abril del dos mil veintiuno.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10064 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: "Solicito me proporcione el título de cardiólogo y el título de intervencionismo en cateterismo cardiaco de los siguientes médicos: 1. [REDACTED] – Subdirector de Salud; 2. [REDACTED] – Jefe División Evaluación y Monitoreo de los Servicios de Salud ", hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

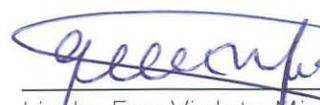
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Subdirección de Salud del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Subdirección de Salud del ISSS remitió en formato digital la información solicitada correspondiente a los títulos de cardiología e intervencionismo en cateterismo cardiaco de los doctores [REDACTED]. Cabe destacar que dicha área, en cumplimiento del art. 32 letra "e" de la LAIP, remitió los archivos con una leyenda agregada en formato de marca de agua, aclarando que la misma ha sido elaborada tomando en cuenta los criterios establecidos en los Lineamientos del Instituto de Acceso a la Información y con base en la potestad/ obligación del art. 32 letra "e" de la LAIP. Además, se aclara que dichos documentos han sido elaborados en su versión pública al contener datos confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

